

RESOLUCIÓN C.S. N°: 433/2020

Avellaneda, 24 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N°477/2020, la Resolución R. N°55/2011, las Resoluciones C.S. N°21/2013, N°43/2013, N°114/2020, N°115/2020, N°291/2020, N°312/2020 y N°314/2020, la Resolución R. N°291/2020; y los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE; DECNU-2020- 355-APN-PTE; DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, el DECNU-2020-520-APN-PTE, DECNU-2020-521-APN-PTE; los recientes DECNU-2020-576-APN-PTE y el Decreto reglamentario-2020-577-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad, por medio de las Resoluciones N°115/2020, N°291/2020 y N°312/2020 ratifica lo actuado por el Señor Rector vinculado con la adopción de medidas preventivas para hacer frente al coronavirus (COVID-19), entre ellas, el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que dicha medida resulta prorrogable hasta tanto continúe el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' dispuesto por el PEN a través del DECNU-2020-576-APN-PTE y el Decreto reglamentario-2020-577-APN-PTE.

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa de la Tesis de la estudiante Lic. María Cristina

Ares, DNI N°16.304.283, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas.

Que tanto la Tesis titulada "Evita Mirada. Modos de ver a Eva Perón: las figuraciones literarias y visuales de su cuerpo entre 1992 y 2019" como su Directora, Dra. María Pía López, y su Co-directora, Dra. Alicia Montes, cuentan con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final de la Tesis, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto la Directora y la Co-directora de Tesis como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación del jurado para la evaluación de la Tesis y los integrantes del mismo, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución N°114/2020 y comunicado desde la Secretaría del Consejo Superior el Acta Especial N°43/2020 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°LXXXIII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación de la Tesis de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas de la Lic. María Cristina Ares, DNI N°16.304.283.

ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Dr. Luis Eduardo Grüner DNI N°4.553.004,
- Dr. Leonardo Daniel Eiff DNI N°28.305.826 y
- Dra. Paola Cortés Rocca DNI N°21.710.108

ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación a la estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

ARTÍCULO N°4: Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Humanidades y Artes, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 433/2020



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. MARCE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda